

y Siete Personas, se hallan Empleada S,
asaxex.

Cuxa Economo. 1.	Labradores. 361.	Sillexo..... 1.	Medicos... 3.
Fement. de Cuxa. 2.	Jornalexos. 828.	Caxxetexos... 47.	Cixuxanos 3. 2.
Sacristanes... 2.	Fratantes. 3.	Axxixos... 51.	Sanoxadores. 2.
Presb. Orden. } à Titulo de Prio. } 4.	Fexed. de Sienzo. 42.	Texeos..... 44.	Boticarios. 2.
Id. con Capell. 1.	Sastres..... 3.	Señadores... 9.	Barbexo... 1.
Oxdenado de me- } noxes..... } 1.	Caxpintexos... 3.	Pastoxes... 14.	Oficial N. } lixado } 1.
Mtro. de Eq. la... 2.	Arbañiles... 4.	Fendexos... 5.	Saxgento } Ixen... } 1.
	Exxexos..... 2.	Oxnexos... 5.	Estang. de tab. 2.
	Apxexadores.. 8.	Extadores.. 5.	
		Cxiados... 51.	

Viruendore q. en el Estado de Viudas hay 22. Labradores, Una Fexedora, una tendexa, y una Oxnexa, las quales por su goviernan su Arte y Oficio: Y en la de Solteras 11. Sixvientes. Al mismo tiempo se advierte, que despues del Num. de Varones q. por Razon de su corta Edad, Abanzada, e impedi- dor de la Vista, y otros achaques, no tienen Exercicio ni destino; No se han com- preendido en la Clase de mas Labradores, y Artesanos, Varios Mozos Solte- ros, por hallarse estos baxo la Patria Potestad, exerciendo el Oficio, o facultad de su Padre en su Compania.

Y para q. conste en todo tpo., como el que el citado Alistamiento se practico en Nueve dias y se concluyo en 12 de Enero pasado de proximo; foxmo el presente en Murcia à 24. de Marzo de 1787.

D. Domingo Cortes
Mixa.

